

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.**

En Santiago, a 21 de abril de 2020, siendo las 15:00 horas en Avenida El Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A. correspondiente al año 2020, bajo la presidencia del titular don Manuel Enrique Bezanilla Urrutia. Actuó como Secretario el titular don Felipe Guzmán Rencoret.

I. ASISTENCIA

En el día y hora indicados se encontraban presentes en la Junta, por poder, los titulares de todas las acciones válidamente emitidas por la Compañía, las que se indican a continuación, inscritas a nombre de los respectivos titulares en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse esta Junta, quienes, según lo establece el artículo 62 de la Ley N° 18.046, tienen derecho a participar en ella con derecho a voz y voto. Dichos accionistas titulares y sus acciones son:

Empresas Copec S.A.....	113.134.814 acciones
representada por don Eduardo Navarro Beltrán	
Chilur S.A.....	24.746 acciones
representada por don Manuel Enrique Bezanilla Urrutia	
AntarChile S.A.....	95 acciones
representada por don Felipe Guzmán Rencoret	

TOTAL 113.159.655 acciones.

En cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que al día de hoy existen 113.159.655 acciones emitidas, todas las cuales se encuentran suscritas y pagadas. También se informa a los señores accionistas que todas las acciones de la Sociedad son de una misma serie. Todo lo anterior, según consta en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente junta.

II. APROBACIÓN DE PODERES

El señor Presidente dio cuenta que en relación con los poderes presentados para esta Junta, ningún accionista solicitó a la Sociedad su calificación, sin perjuicio de lo cual han sido revisados conforme lo dispone la Ley sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento, por lo que propuso a la Junta aprobarlos.

Quedaron aprobados, por unanimidad.



Los concurrentes firmaron la Hoja de Asistencia, que contiene los nombres de los accionistas, el número de acciones de las cuales son titulares y el número de votos, la cual se insertará al final de la presente acta.

III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A continuación, el Presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta y de ciertos trámites previos, en los siguientes términos:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2020.
- 2) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, la citación a esta Junta se efectuó mediante aviso publicado en el diario El Mercurio de Santiago, en sus ediciones de los días 6, 10 y 16 de abril de 2020, y también mediante citación a cada accionista a través de carta despachada por correo el 6 de abril de 2020. De acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en la Circular N° 614 y en la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el mismo día 6 de abril de 2020 se comunicó vía SEIL a dicho organismo fiscalizador la celebración de esta Junta. Asimismo, se le envió a dicha Comisión, vía SEIL, con igual fecha, la Memoria 2019.
- 3) En cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad, fue notificado el Banco Santander Chile de esta Junta, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos.
- 4) En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 76 de Ley N° 18.046, los Estados Financieros Consolidados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, fueron publicados en la página Web de la Sociedad www.arauco.cl. Adicionalmente, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio internet de la Sociedad donde la información relativa a los Estados Financieros Consolidados 2019 se encuentra disponible.

El señor Presidente dejó constancia de que se han cumplido todas las exigencias legales y estatutarias para que esta Junta pueda celebrarse válidamente.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA

El Presidente expresó que, luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se encontraban presentes o representadas 113.159.655 acciones, que corresponden como ya se dijo al 100% de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad; y que, aprobados los poderes y cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley y por los estatutos para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de Celulosa Arauco y Constitución S.A., la daba por legalmente constituida.

Se deja constancia de que no asistieron a la Junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero ni el Representante de los Tenedores de Bonos.

V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, la Junta acuerda que los representantes de todos los accionistas presentes firmen el acta de la presente Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

VI. VOTACIÓN

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se procederá por aclamación para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

VII. MATERIAS OBJETO DE LA JUNTA

A continuación, se trataron los puntos de la tabla:

1.- MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

El Presidente, sobre esta materia, hizo referencia a la Memoria correspondiente al ejercicio 2019, que fuera puesta a disposición de los señores accionistas y publicada en el sitio que tiene la Compañía en Internet, de acuerdo con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y remitida a las Bolsas y a la Comisión para el Mercado Financiero vía SEIL de acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de dicha Comisión.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

Habiendo dicho lo anterior, el señor Presidente sometió a consideración de la Junta la Memoria, los Estados Financieros Consolidados y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

ACUERDO: La Junta aprobó, por aclamación unánime, la Memoria, los Estados Financieros Consolidados presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019 y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al mismo ejercicio.

2.- EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE Y DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Presidente informó que, en sesión de Directorio de 16 de noviembre de 2009, y conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, la Comisión para el Mercado Financiero) de 29 de septiembre de 2009, se acordó establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de pago de dividendos se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuable de esta Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, en lo que se refiere al ejercicio 2019, se excluirían de los resultados del ejercicio (cuenta Ganancia Atribuible a los Tenedores de

Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora) los siguientes conceptos:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos forestales regulados por la norma contable "NIC 41", reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondiente a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 39, 42 y 58 de la norma contable "Norma Internacional de Información Financiera N° 3", Revisada, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

A continuación, se detallan los ajustes efectuados para la determinación de la utilidad líquida distributable al 31 de diciembre de 2019:

	Utilidad Líquida Distributable MUS\$
Ganancia (Pérdida) atribuible a la controladora al 31-12-2019	61.784
Ajustes a realizar:	
Activos biológicos	
No realizados	(153.497)
Realizados	197.891
Impuestos diferidos	(10.630)
Activos biológicos(neto)	33.764
Utilidad por la incorporación del negocio conjunto	
Utilidad por compra ventajosa (neto)	(21.674)
Total ajustes	12.090
Utilidad líquida distributable al 31-12-2019	73.874

Por otra parte, y también conforme a lo señalado en la Circular N° 1.945 antes citada, se informa a la Junta que los ajustes de primera adopción registrados en la cuenta "Resultados Retenidos" del patrimonio son controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos, manteniéndose su saldo en esta cuenta. No obstante lo anterior, se lleva un registro especial con los resultados que se vayan realizando.

A continuación, se indica el total de resultados retenidos (que incluye el saldo de ajustes de primera adopción determinados al 1° de enero de 2008) y los montos realizados y no realizados del mismo:

	Resultados Retenidos	
	Realizado MUS\$	No realizado MUS\$
Saldo 01-01-2019	6.163.910	1.660.135
Utilidad ejercicio 2019	61.784	
Efecto cambio de política contable NIIF 16 y distribución a reserva legal (Uruguay)	(12.179)	
Ajustes a realizar:		
Activos biológicos		
No realizados	(153.497)	153.497
Realizados	197.891	(197.891)
Impuestos diferidos	(10.630)	10.630
Activos biológicos(neto)	33.764	(33.764)
Utilidad por compra ventajosa (neto)	(21.674)	21.674
Total ajustes	12.090	(12.090)
Saldo al 31-12-2019	6.225.605	1.648.045

A continuación, el Presidente expone que, por acuerdo del Directorio, la política general de dividendos vigente consiste en un reparto de las utilidades líquidas de cada ejercicio sin sujeción al mínimo de 30% establecido en el artículo 79 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, pudiéndose acordar la distribución de un porcentaje menor, contemplándose la posibilidad de repartir un dividendo provisorio a fin de año. Asimismo, indicó que, en Sesión de Directorio N°626 de fecha 31 de enero de 2020, se estimó adecuado modificar la Política de Dividendos de la Sociedad acordada en la Sesión de Directorio N°587, de 24 de abril de 2018, en el sentido de que, en relación a los resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2019 y 2020 se propondría no repartir dividendos. Ello debido a los requerimientos financieros que tiene la Compañía para los próximos meses, en especial aquellos relacionados al Proyecto MAPA. Se dejó constancia que la Sociedad no tiene restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

3.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2019 Y REPARTO DE DIVIDENDOS

El Presidente informó a la Junta que el resultado del ejercicio era una utilidad de US\$ 61.784.345,11.- y que la utilidad líquida distribuible, según la política fijada por el Directorio para determinar la utilidad líquida distribuible del ejercicio en sesión del 16 de noviembre de 2009, realizada conforme a lo dispuesto por la Circular N° 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, la Comisión para el Mercado Financiero) y debidamente comunicada a dicha Comisión, asciende a US\$ 73.873.854,25.-

Sometió a consideración de la Junta la proposición de no repartir dividendos, debido a los requerimientos financieros que tiene la Sociedad para los próximos meses, en especial aquellos relacionados al Proyecto MAPA.

La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente de no repartir dividendos por el periodo 2019.

ACUERDO: En consecuencia, la Junta aprueba por aclamación unánime de las acciones presentes y representadas, que corresponden al 100% de las acciones de la Sociedad, no

repartir dividendos, siendo la utilidad del ejercicio 2019 destinada a incrementar el Fondo de Utilidades Retenidas de la Sociedad.

4.- FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2020

El Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 12 de los estatutos sociales, informa que corresponde fijar la cuantía de las remuneraciones de los señores directores. Al respecto, sugirió pagar por concepto de remuneración del Directorio para el ejercicio 2020, la suma equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes, y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella.

ACUERDO: En consecuencia, la Junta acuerda, por aclamación unánime, aprobar la remuneración mensual del equivalente a 250 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director, la suma equivalente a 500 Unidades de Fomento mensuales para cada uno de quienes desempeñen los cargos de Vicepresidentes, y la suma equivalente a 750 Unidades de Fomento mensuales para quien desempeñe el cargo de Presidente.

5.- INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO 2019

El Presidente, en conformidad al artículo 39 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que los gastos efectuados por el Directorio durante el ejercicio 2019, están señalados en la Memoria de la Sociedad, que se encuentra en poder de los accionistas.

6.- DESIGNACIÓN DE UNA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2020

El Sr. Presidente manifiesta que, conforme a lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta Ordinaria de Accionistas designar una empresa de auditoría externa de aquéllas regidas por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto de que ésta examine la Contabilidad, Inventario, Balance y otros Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La empresa de auditoría externa designada, tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Señaló a continuación el Presidente que en sesión de Directorio de 24 de marzo pasado se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de auditores que el Directorio de la Sociedad propone a la presente Junta, la que es la siguiente:



PWC (antes denominada PricewaterhouseCoopers) ha ejercido como auditor externo de la Sociedad en los último cinco ejercicios, considerando este periodo prudente como para evaluar nuevamente las opciones y ofertas que entregan las principales firmas de auditoría externa en Chile. Por este motivo, en diciembre de 2019 se decidió realizar nuevamente este proceso de selección de propuestas de las firmas auditoras PWC, Deloitte, EY y KPMG. En enero de 2020, la empresa Deloitte manifestó su decisión de no participar por incompatibilidad de independencia de estos servicios con otros ya contratados en el grupo Copec. Se recibieron las propuestas de las otras firmas y se completó el análisis de las propuestas de acuerdo a parámetros de evaluación basados en factores técnicos y económicos.

La Sociedad llevó a cabo un minucioso proceso de evaluación de las propuestas recibidas, considerando, entre otros, los siguientes factores:

- Participación de mercado de la firma
- Metodología del trabajo
- Propuesta empresa auditora
- Valor agregado
- Conformación del equipo profesional

Después de efectuar un análisis de la referida evaluación, se acordó la siguiente priorización:

1. PWC
2. EY
3. KPMG

En consecuencia, se acordó proponer la contratación de los servicios de la empresa PWC para efectuar la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad durante el ejercicio 2020. Como alternativa de la anterior, acordó proponer en segundo lugar, a la firma auditora EY.

En consideración a los fundamentos expuestos por el señor Presidente, la Junta aprueba por aclamación unánime elegir a la empresa PwC para efectuar la auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad.

7.- INFORMACIÓN SOBRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Presidente informó a la Junta que en virtud de lo que dispone el artículo 147 de la Ley N° 18.046, se indicaron detalladamente en la Memoria las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en sus resultados, de acuerdo a lo estipulado en la nota N° 13 de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019. Hizo presente a los señores accionistas que estas operaciones se encuentran dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía y corresponden al giro ordinario de la Sociedad, o bien, cuando ello fue procedente, fueron debidamente revisadas y aprobadas por el Directorio de la Compañía, y, en todo caso, se han efectuado en condiciones de equidad, similares a las que prevalecen en el mercado.

8.- PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS



El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley N° 18.046 relativas a citaciones a juntas de accionistas y demás publicaciones que deba efectuar la Sociedad, se efectúen en el diario El Mercurio de Santiago.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas. Sometida la propuesta del Sr. Presidente a la consideración de los señores accionistas, la Junta la aprueba por aclamación unánime.

ACUERDO: La Junta acordó, por aclamación unánime, designar el diario El Mercurio de Santiago como el periódico en que se publicarán las citaciones a juntas de accionistas y demás publicaciones que deba efectuar la Sociedad.

9.- RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

El señor Presidente expresó que de acuerdo a lo indicado en los estatutos de la Sociedad, debía procederse a la renovación total del Directorio.

El Presidente dejó constancia de que al inicio de la Junta, el Gerente General de la Sociedad puso a disposición de los señores accionistas la lista de candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, presentada por el accionista Empresas Copec S.A., lista integrada por los señores Manuel Bezanilla Urrutia, Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Jorge Bunster Betteley, Alberto Etchegaray Aubry, Juan Ignacio Langlois Margozzini, Franco Mellafe Angelini, Eduardo Navarro Beltrán y Timothy C. Purcell.

A continuación, da la palabra a los demás accionistas en caso de que deseen agregar otros candidatos a la lista, de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Ninguno de los accionistas hace uso de la palabra ofrecida, de manera que se procede a la elección.

Luego de las explicaciones proporcionadas por el señor Presidente, los accionistas, por aclamación unánime, eligieron para un nuevo período de tres años como directores, a los señores: Manuel Bezanilla Urrutia, Jorge Andueza Fouque, Roberto Angelini Rossi, Jorge Bunster Betteley, Alberto Etchegaray Aubry, Juan Ignacio Langlois Margozzini, Franco Mellafe Angelini, Eduardo Navarro Beltrán y Timothy C. Purcell.

10.- OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

a) El Presidente señaló que, fuera de las remuneraciones pagadas a los directores, no se efectuaron a éstos otras retribuciones de monto relevante por funciones o empleos distintos del desempeño de su cargo, durante el ejercicio del año 2019.

b) En conformidad con lo establecido por la Circular N° 109 de la Comisión para el Mercado Financiero, relativa a los saldos y transacciones con compañías relacionadas, expresa el Presidente que se han indicado en los Estados Financieros de la Sociedad y en la Memoria tales saldos y transacciones con compañías relacionadas, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. Señala que los señores accionistas encontrarán la información sobre esta materia, en la Nota N° 13 de los Estados Financieros de la Sociedad a la fecha recién indicada, que se incluye en la Memoria de la Sociedad, por el ejercicio cerrado a la misma fecha.



c) Finalmente, y con el objeto de adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para materializar las resoluciones de la Junta, se propone a los señores accionistas facultar a los señores Felipe Guzmán Rencoret y Camilo Naranjo Arias para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en caso de ser necesario reduzcan a escritura pública total o parcialmente el acta de la presente Junta, confiriéndoles además poder para que actuando de la misma manera puedan efectuar y realizar todos los trámites, diligencias y/o actos que fueren necesarios para la legalización del acta y de los acuerdos adoptados en la presente asamblea.

Asimismo, se propone facultarlos y conferirles poder para realizar todos los actos, trámites y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, dejándose expresa constancia de que podrán estos últimos cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la presente Junta se encuentre suscrita por quienes han sido designados para tal efecto.

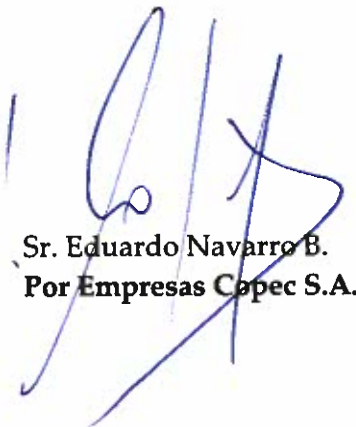
Ofrecida la palabra por el señor Presidente a los señores accionistas, ninguno de ellos hizo uso de ella. La Junta aprobó por aclamación unánime la propuesta del Sr. Presidente.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas que desearan tratar o hacer consultas sobre temas de interés social y de competencia de esta Junta, sin que ningún accionista tomara la palabra.

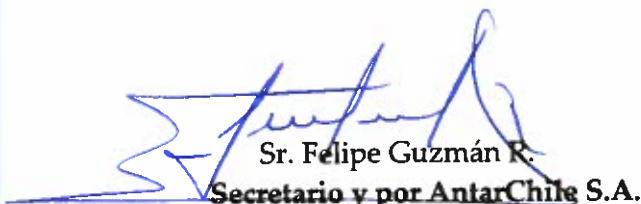
No habiendo más temas que tratar, el Presidente agradeció la asistencia y dio por terminada la sesión siendo las 15:30 horas.



**Sr. Manuel Enrique Bezanilla U.
Presidente y por Chilur S.A.**

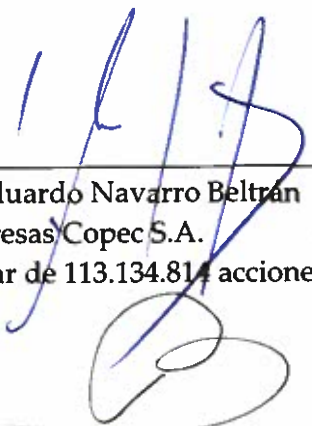


**Sr. Eduardo Navarro B.
Por Empresas Copec S.A.**



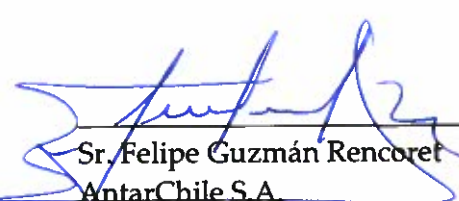
**Sr. Felipe Guzmán R.
Secretario y por AntarChile S.A.**

**HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.
21 DE ABRIL DE 2020**



Sr. Eduardo Navarro Beltrán
Empresas Copec S.A.
Titular de 113.134.814 acciones e igual número de votos

Sr. Manuel Enrique Bezanilla Urrutia
Chilur S.A.
Titular de 24.746 acciones e igual número de votos



Sr. Felipe Guzmán Rencoret
AntarChile S.A.
Titular de 95 acciones e igual número de votos

Por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobaron por aclamación las materias objeto de esta Junta.

CERTIFICADO

El Gerente General de Celulosa Arauco y Constitución S.A. que suscribe, certifica que el acta precedente es copia fiel de su original, la que consta en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad.

Santiago, 21 de abril de 2020.



CRISTIÁN INFANTE BILBAO
Gerente General
Celulosa Arauco y Constitución S.A.